

SABER UNIVERSITARIO

Nº 15, enero-junio 2026



Nº 15

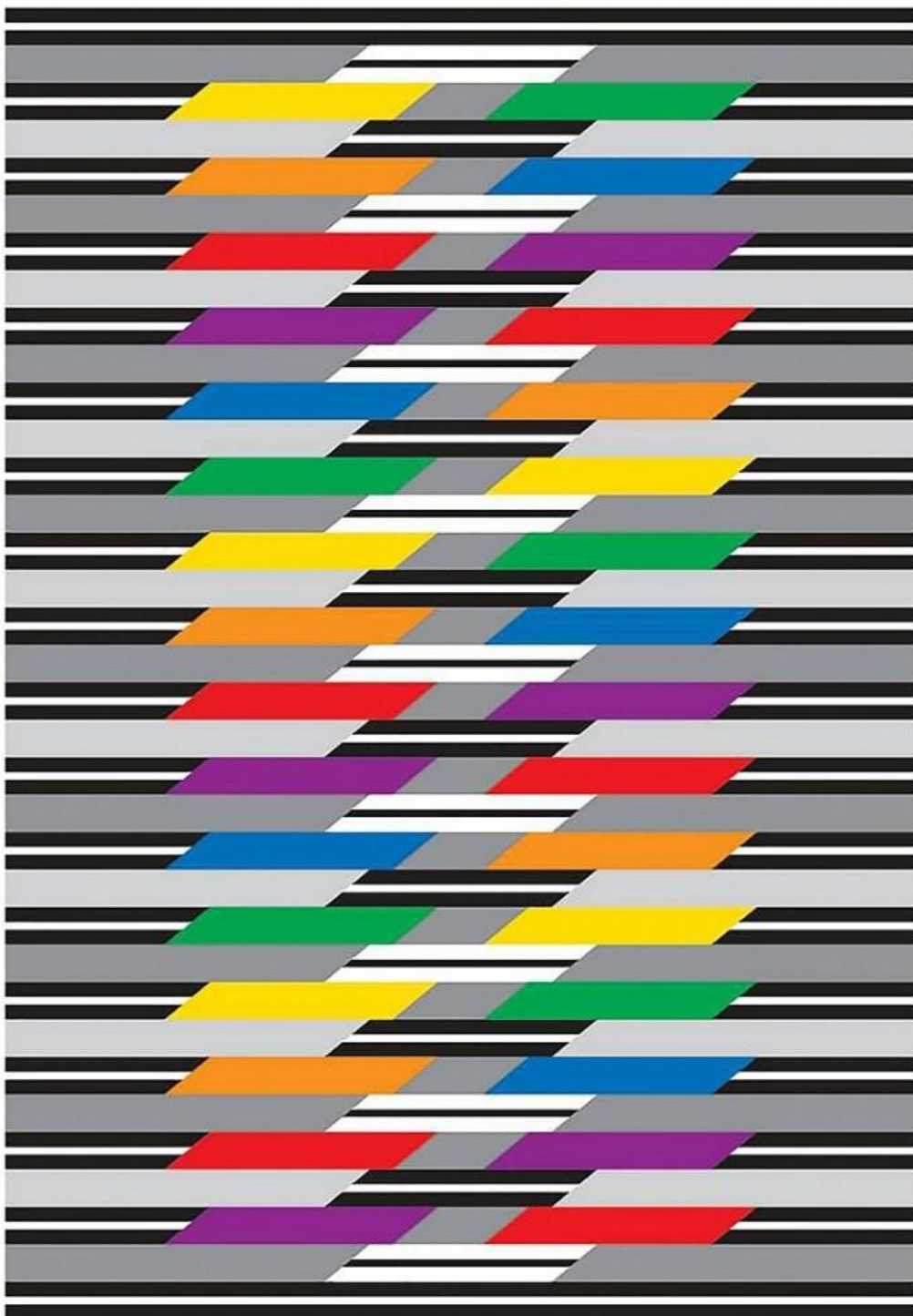


Imagen: *Fragmentación de la luz y el color*

Creación: Juvenal Ravelo

Revista Multidisciplinaria – UPTNMLS – Venezuela

ISSN: 2610-8224

Depósito legal: MO2018000017

REVISTA MULTIDISCIPLINARIA SABER UNIVERSITARIO

Universidad Politécnica Territorial del Norte de Monagas “Ludovico Silva”

Estado Monagas – Venezuela.



Consejo Directivo

Irdemaro Gil-Albert Almeida
Rector

Mairett Cermeño Medina
Responsable del Área
Académica

Responsable del Área
Territorial

Jesús Enrique Farías Cabello
Secretario

Equipo Editorial

Consejo de Redacción

Mairett Cermeño
Directora

Luis Peñalver-Bermúdez
Editor

Corresponsales académicas

- ❖ Mónica Romero (Caripito)
- ❖ Sulmira Regardiz (Punta de Mata)

Consejo Asesor

- ❖ Maximino Valerio. UPEL.
- ❖ Nelson Caraballo. UDO.
- ❖ Luis García. UNEXPO
- ❖ Yondrig Guevara. UTDFIT
- ❖ Lelisbeth Sucre. UNA

Comité Científico Internacional

- ❖ José Del Pino Espejo. UPO. España
- ❖ Jairo Luna. UNAL. Colombia
- ❖ Jesús Gabriel Franco. UAM. México
- ❖ Teresa Velasco. UCO. España
- ❖ María Dilma Brasileiro. UFPB. Brasil
- ❖ Mariel Martí. MDP. Argentina
- ❖ Flor Gómez. UDG. México
- ❖ Jaime Navarro. CIPS. México

Revista Multidisciplinaria Saber Universitario

Nº 15, enero-junio 2026.

ISSN: 2610-8224.

Depósito Legal: MO2018000017

República Bolivariana de Venezuela

Del instinto a la deliberación: el autocontrol policial como habilidad cognitiva frente a los dilemas éticos en Venezuela.

Evelyn Carolina Zabaleta Lira

Fiscalía Segunda del Ministerio Público

Tucupita, Venezuela.

evelynzalira@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0005-3650-7393>

Resumen

Este estudio sostiene que el autocontrol policial efectivo trasciende la mera contención física para establecerse como una habilidad cognitiva y un juicio ético deliberado. El objetivo central es analizar críticamente la formación en autocontrol de la UNES en Venezuela y confrontarla con la realidad de los dilemas éticos que impone el entorno. La metodología empleada fue una orientación histórico-hermenéutica de carácter documental, utilizando el método inductivo (Martínez, 2018; Glaser & Strauss, 1967) para examinar la literatura sobre ética, pensamiento crítico y praxis policial en América Latina. Los resultados revelan una tensión crítica entre el modelo normativo de la UNES y la práctica operativa. Se identificó que presiones externas como la corrupción sistémica y el dilema venezolano de la obediencia a órdenes inconstitucionales (Cox, 2025; Alda Mejías & Rodríguez Sánchez-Lara, 2021) debilitan el autocontrol ético, promoviendo el cinismo y la reacción instintiva. Se concluye que el modelo de "inoculación ética" es insuficiente. Para una reforma real, se debe estructurar la respuesta policial en el pensamiento crítico, preparando al funcionario para gestionar el riesgo personal y deliberar moralmente antes de actuar. La solidez del autocontrol es el indicador más fidedigno de la salud democrática de un Estado y su compromiso con los derechos humanos.

Palabras clave: autocontrol policial, pensamiento crítico, dilemas éticos, formación policial (unes), instrumentalización política.

Abstract

This study argues that effective police self-control transcends mere physical containment to establish itself as a cognitive ability and a deliberate ethical judgment. The central objective is to critically analyze the self-control training methods at UNES in Venezuela and contrast them with the critical reality of ethical dilemmas imposed by the operating environment. The research employed a historical-hermeneutic, documentary-based approach, utilizing the inductive method (Martínez, 2018; Glaser & Strauss, 1967) to examine literature on ethics, critical thinking, and police practice across Latin America. Findings reveal a critical tension between the UNES's normative model and its practical application. External

pressures such as systemic corruption and the Venezuelan dilemma of obedience to unconstitutional orders (Cox, 2025; Alda Mejías & Rodríguez Sánchez-Lara, 2021) were found to undermine ethical self-control, fostering cynicism and impulsive reactions. It is concluded that the "ethical inoculation" model is insufficient for genuine reform. For real change, the police response must be structured around critical thinking, preparing officers to manage personal risk and engage in moral deliberation before acting. The endurance of police self-control is the most reliable indicator of a State's democratic health and its commitment to human rights.

Keywords: police self-control, critical thinking, ethical dilemmas, police training (unes), political instrumentalization.

Introducción: la urgencia de trascender la contención física

La seguridad ciudadana en Venezuela, y por extensión en toda la geografía latinoamericana, se halla actualmente en un punto de inflexión donde la legitimidad de las fuerzas del orden se encuentra bajo un cuestionamiento social sin precedentes. Esta crisis de confianza no es un fenómeno fortuito, sino que posee una raíz nítida y alarmante: el déficit persistente de un autocontrol genuino demostrado por los funcionarios al enfrentar escenarios de máxima tensión. Históricamente, el diseño de la formación policial ha cometido el error de reducir el concepto de "contención" a una serie de ejercicios de simulación física y destrezas tácticas de control de la fuerza (Rodríguez Ugueto et al., 2020). Este enfoque, si bien es comprensible desde una lógica de supervivencia operativa, ha terminado por deshumanizar la labor policial al reducir el autocontrol a una simple habilidad motriz o, peor aún, a un reflejo condicionado por el miedo a la represalia.

Sostengo, en cambio, que la tesis central que debe guiar cualquier reforma institucional es que el verdadero autocontrol no es un acto reflejo ni una reacción muscular, sino un proceso de toma de decisiones éticas y jurídicas de altísima complejidad que se activa en milisegundos. Un policía que se enfrenta a un conflicto de calle no requiere únicamente de potencia física o pericia con el arma. Lo que realmente precisa es una arquitectura de pensamientos y una estructura cognitiva sólida que le permita discernir con justicia y aplicar la ley bajo principios de estricta proporcionalidad y necesidad. La fuerza, entonces, deja de ser una respuesta biológica para convertirse en una herramienta de la razón jurídica.

El presente documento tiene como propósito primordial diagnosticar y someter a un análisis crítico las prácticas actuales de formación en autocontrol dentro de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) en Venezuela. Este examen no es meramente académico, sino que busca confrontar la efectividad de los métodos formativos actuales con la cruda y asfixiante realidad de los dilemas éticos que impone el contexto sociopolítico regional. Se argumenta de forma firme que la adopción de un modelo de instrucción anclado en la ética profesional y el pensamiento crítico es la única vía para generar un autocontrol que sea deliberado y no meramente reactivo. Es imperativo superar el sesgo de la "inoculación ética" superficial que ha prevalecido en las reformas regionales, donde se

pretende "vacunar" al funcionario con valores aislados que se desvanecen ante la primera presión del entorno.

La urgencia de este cambio radica en que la seguridad ciudadana ya no puede ser entendida como el control de la población a través del miedo, sino como la protección de los derechos fundamentales a través del juicio moral del agente. Al analizar la formación en la UNES, se observa una tensión dialéctica entre el discurso del "Nuevo Modelo Policial" y una praxis que todavía arrastra las inercias de un paradigma represivo (Gabaldón, 2013). Por ello, este estudio no solo revisa manuales de procedimiento, sino que se adentra en la psicología de la acción policial para proponer una ruptura pedagógica. El oficial debe ser formado para gestionar la incertidumbre y la ambigüedad, facultades que solo se desarrollan mediante un juicio ético que sea capaz de resistir incluso las distorsiones de la cadena de mando cuando estas colisionan con la legalidad constitucional.

Metodología

Esta investigación se ha fundamentado sobre una base histórico-hermenéutica, sumergiéndonos en el análisis documental de diversas fuentes académicas e informes técnicos. No se trata de una simple recopilación, sino de una exploración inductiva que busca desentrañar la relación entre el juicio crítico y la capacidad de contenerse en el ejercicio del poder. Hemos revisado tanto la normativa de la UNES como las realidades operativas documentadas en el ámbito latinoamericano para proponer un modelo que priorice la reflexión sobre la reacción (Martínez, 2018; Glaser & Strauss, 1967).

El escenario de la formación en venezuela: la disociación entre el manual y el asfalto

La génesis de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) no representó simplemente un cambio de nombre o de infraestructura, sino que significó un hito en la arquitectura institucional del Estado venezolano que pretendía, en teoría, dismantelar un aparato represivo de décadas para instaurar un "Nuevo Modelo Policial" basado en la proximidad y el respeto absoluto a la dignidad humana (Rodríguez Ugueto et al., 2020). Este giro paradigmático buscaba una mutación profunda en la ontología del funcionario, aspirando a que dejara de ser un brazo de choque para convertirse en un genuino garante de derechos; sin embargo, al analizar la realidad actual, la brecha entre la instrucción impartida en el aula y el ejercicio cotidiano del patrullaje se mantiene como una herida abierta y sangrante.

La academia proyecta hoy un oficial idealizado, un sujeto de derecho que, al enfrentarse a la dinámica de una calle desbordada por la violencia y la anomia, se encuentra desarmado frente a las demandas de un entorno hostil, siendo esta desconexión el síntoma más evidente de una reforma que logró cambiar los textos y los uniformes, pero que no pudo penetrar en las prácticas y mentalidades arraigadas de la cultura institucional.

En el plano estrictamente normativo, el programa de Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza (UPDF) se erige como el pilar fundamental de la legalidad operativa del funcionario, donde, según los lineamientos técnicos de la propia institución (UNES, 2017) y lo citado por Zerpa Astudillo (2017), la fuerza física debe ser entendida como un recurso estrictamente residual y excepcional. Se instruye al cadete bajo principios de proporcionalidad, legalidad y necesidad absoluta, concibiendo al oficial como un técnico de la ley que debe evaluar el daño potencial antes de ejecutar cualquier acción, no obstante, Gabaldón (2013) sostiene con acierto que esta enseñanza a menudo se estanca en un plano meramente retórico y semántico.

El aula tiene éxito al enseñar el "qué" —la norma escrita—, pero falla sistemáticamente al explicar el "cómo" gestionar la carga emocional y bioquímica que anula la teoría en el momento exacto del conflicto, convirtiendo la legalidad técnica en una abstracción cuando el oficial no posee las herramientas cognitivas para procesar la incertidumbre bajo presión.

Esta formación policial aspira a que el funcionario desarrolle una "brújula moral" que sea inherente a su identidad profesional (Villegas, 2016), buscando que el policía actúe por una convicción deontológica profunda y no por un simple temor a la sanción administrativa. Esta "ética deliberativa" supone un oficial capaz de reflexionar sobre el impacto social de su conducta en cada intervención; este ideal colisiona frontalmente con un paradigma represivo heredado que, aunque negado oficialmente, sigue operando en la sombra de las estructuras de mando. La convicción ética es casi imposible de sostener cuando la propia estructura institucional no ofrece incentivos para la integridad, sino que a menudo premia la eficacia reactiva sobre la justicia deliberada, debilitando el juicio interno cuando el sistema valora la obediencia ciega por encima de la lucidez moral.

A pesar del barniz humanista del currículo, el entrenamiento diario en los patios de formación sigue anclado en la respuesta física y la táctica defensiva, donde Rodríguez Ugueto et al. (2020) señalan que se otorga una prioridad desproporcionada a la simulación de combate y a la memorización mecánica de protocolos de reducción. Esto reduce el autocontrol a una simple habilidad motriz condicionada por el estrés, vaciando de contenido el proceso reflexivo que la ética policial exige, tal como recalcan Gabaldón et al. (2014) al afirmar que este enfoque conductual intenta mitigar la impulsividad de forma superficial, pero no construye un carácter moral sólido. El resultado final es un funcionario que posee la pericia técnica para operar un arma o someter a un ciudadano, pero que carece de la legitimidad ética para decidir cuándo es moralmente correcto no hacerlo, formándose, trágicamente, para la reacción física y no para la deliberación intelectual.

El escenario del conflicto: impacto de los dilemas éticos en la región y la singularidad de Venezuela

El juicio ético del funcionario policial no debe concebirse como un proceso abstracto que se geste en el aislamiento de un laboratorio esterilizado ni en la quietud teórica de un aula

académica; por el contrario, la moralidad operativa se construye, se erosiona y se somete a prueba en el asfalto cotidiano, dentro de un ecosistema social definido por la fragilidad institucional y la desintegración progresiva de los marcos normativos. En el complejo contexto de América Latina, la sombra persistente de la corrupción y la impunidad estructural transforman lo que deberían ser debates académicos sobre la ética en auténticas crisis existenciales de vida o muerte para el agente de seguridad. Como bien advierte Bautista (2005), resulta imposible comprender la ética pública si se la desvincula de su contexto político y social, pues es la estructura misma del Estado, con sus incentivos perversos o sus carencias estructurales, la que termina facilitando o aniquilando la integridad del funcionario en el ejercicio de su mando.

En la geografía latinoamericana, el oficial de policía se halla inmerso en un sistema donde el soborno y la ilegalidad a menudo no operan como excepciones, sino como lenguajes tolerados por una cultura institucional degradada. Cuando el entorno premia la complicidad silenciosa o ignora deliberadamente la falta de probidad, el esfuerzo individual por mantener el autocontrol se debilita hasta fracturarse definitivamente. Alda Mejías y Rodríguez Sánchez-Lara (2021) explican con precisión que la corrupción sistémica actúa directamente sobre los frenos inhibitorios del funcionario, normalizando la transgresión como un método de gestión cotidiana.

Esta dinámica perversa genera lo que Canseco Rojano (2023) define como un "cinismo moral" devastador, donde el oficial, al percibir que el ecosistema premia la deslealtad a la ley, pierde cualquier motivación intrínseca para actuar con rectitud. La desconfianza de la sociedad civil, lejos de ser un factor externo, alimenta este ciclo de degradación; si el pueblo percibe al policía como un agente ilegítimo, el policía, a su vez, deja de sentir el compromiso ético de proteger a una ciudadanía que lo desprecia, provocando que el autocontrol ético fracase frente a incentivos que superan los principios deontológicos impartidos en la academia.

Venezuela añade capas de complejidad técnica y humana que exigen un análisis diferenciado de la realidad regional, puesto que en nuestro territorio la seguridad ciudadana ha sufrido un proceso de instrumentalización política que sitúa al oficial en una encrucijada ontológica permanente. El funcionario se encuentra hoy atrapado en una tensión dialéctica entre la lealtad ciega al mando superior y la lealtad incondicional a la Constitución Nacional.

Cox (2025) documenta con rigor cómo las órdenes operativas pueden entrar en colisión frontal con los derechos humanos fundamentales, lo que exige que el autocontrol policial adquiera una dimensión política de alta jerarquía: la lucidez mental para identificar y tener el valor de desobedecer un mandato injusto. Herrera Verdugo (2006) sostiene que la verdadera deontología policial exige que el oficial se convierta en el primer guardián de la legalidad, incluso si ello implica enfrentarse a sus propios superiores, aunque en el contexto venezolano, ejercer esta soberanía ética conlleva riesgos personales, jurídicos y profesionales que resultan extremos y, a menudo, paralizantes para el individuo.

Bajo esta misma línea de análisis, no podemos omitir la variable económica como el sustrato material básico donde se asienta la moralidad del sujeto. Al citar a Brajnovic, Zerpa Astudillo (2017) nos recuerda que la disponibilidad de medios económicos dignos es un prerrequisito indispensable para el ejercicio real de la ética profesional. Un oficial que se encuentra en una situación de vulnerabilidad económica extrema, siendo incapaz de satisfacer las necesidades básicas de su núcleo familiar, se convierte inevitablemente en un sujeto frágil ante las tentaciones de la corrupción administrativa.

La precariedad salarial y la ausencia de una seguridad social robusta transforman el autocontrol en una lucha agónica y constante contra la necesidad primaria. El hambre y la angustia financiera son, en última instancia, los enemigos más feroces de un juicio crítico que pretenda mantenerse íntegro en un entorno hostil, demostrando que sin condiciones de vida dignas, la ética se convierte en una exigencia heroica difícilmente sostenible para el grueso de la fuerza policial.

El autocontrol como habilidad cognitiva: el triunfo de la razón sobre el instinto

Dentro de las doctrinas de seguridad tradicionales, ha prevalecido la creencia errónea de que en situaciones de peligro inminente no existe espacio para el ejercicio del pensamiento, asumiendo que la velocidad de una agresión anula inevitablemente cualquier capacidad de análisis deliberativo. No obstante, si bien es cierto que la respuesta física se manifiesta en fracciones de segundo, el pensamiento crítico no debe entenderse como una interrupción tardía del acto, sino como una arquitectura mental previa y latente que condiciona y refina la calidad de la reacción.

Bajo esta premisa, el autocontrol deja de ser una simple inhibición del impulso para convertirse en la presencia activa de un criterio moral que gobierna la fuerza; un oficial que ha sometido sus valores a una reflexión profunda desarrolla lo que Kohlberg (1984) identifica como un juicio moral posconvencional. Esta estructura cognitiva superior es la que verdaderamente permite sostener la calma y la proporcionalidad incluso bajo los efectos del estrés extremo, pues el pensamiento crítico actúa elevando el umbral de tolerancia ante la ambigüedad y el caos, facultando al agente para operar bajo una lógica de justicia que ha sido previamente procesada y asimilada, evitando así que su conducta sea dictada por el miedo primario o la ira reactiva.

Para que esta capacidad cognitiva se traduzca en una praxis policial transformadora, resulta imperativo denunciar y superar el error pedagógico de la "inoculación ética", esa visión reduccionista que supone que una asignatura aislada de valores en el currículo académico posee la fuerza suficiente para blindar al funcionario contra las tentaciones del entorno o las inercias del abuso. La integridad profesional no puede ser un añadido ornamental, sino que debe constituirse como un hábito mental que atraviese transversalmente cada etapa del aprendizaje, desde la instrucción táctica hasta el patrullaje comunitario. En este sentido, propongo un modelo pedagógico disruptivo basado en la disección de la falla y el

Aprendizaje Basado en la Incertidumbre (ABI), donde el cadete no sea un receptor pasivo de normas, sino un analista crítico de la realidad institucional. Este enfoque exige el estudio exhaustivo de casos reales de corrupción y violaciones a los derechos fundamentales para desentrañar los errores sistémicos que degradan la función policial, fortaleciendo así el carácter individual frente a la sombra del sistema. Asimismo, resulta vital exponer al estudiante a escenarios deliberadamente ambiguos donde no existan respuestas fáciles ni manuales definitivos, forzándolo a desarrollar su capacidad de argumentación y juicio moral autónomo antes de que la crudeza de la calle se lo exija como una cuestión de supervivencia ética (García, 2021).

Conclusiones

La presente investigación permite confirmar, con un rigor documental inobjetable, que el modelo de "inoculación ética" —entendido como la impartición de valores en asignaturas aisladas y teóricas— constituye un fracaso sistémico dentro de la formación de seguridad en Venezuela. Esta metodología no ha logrado permear la coraza de una cultura institucional que todavía prioriza la obediencia sobre la justicia. Para que el autocontrol policial trascienda la retórica y se convierta en una realidad tangible en nuestras calles, es imperativo ejecutar una reforma profunda que sitúe el pensamiento crítico en el epicentro mismo del proceso formativo. No podemos seguir formando oficiales bajo un esquema de repetición táctica. La seguridad de una nación democrática no descansa en la velocidad del disparo, sino en la solidez del juicio moral que precede a la acción.

Debemos transitar de forma definitiva del entrenamiento basado en la reacción instintiva a una educación centrada en la deliberación consciente. El oficial venezolano no debe ser un ejecutor de órdenes automática, sino un intérprete de la legalidad constitucional en contextos de incertidumbre. Esto implica, necesariamente, preparar al funcionario para gestionar el riesgo personal y profesional que conlleva mantenerse firme en sus principios éticos, incluso y especialmente cuando la estructura superior o el sistema político le exijan lo contrario. La integridad no es un acto de sumisión, es un acto de autonomía. El autocontrol, despojado de su carácter puramente físico, debe ser redefinido como la capacidad cognitiva de resistir las presiones externas, ya sean económicas, políticas o grupales, en favor de la dignidad humana.

Solo cuando el juicio moral se consolide como el eje gravitacional de la conducta policial, el autocontrol dejará de ser una simple técnica de contención para transformarse en la garantía más robusta de respeto a los derechos humanos. Un cuerpo de seguridad que piensa es un cuerpo de seguridad que protege la democracia. La firmeza de este dominio propio, cultivado a través de la reflexión y la conciencia cívica, constituye, en última instancia, el indicador más fidedigno de la salud institucional de un Estado. Un oficial que se contiene ante la injusticia es el reflejo de un sistema que respeta la ley. Por el contrario, la ausencia de este criterio deliberativo nos condena a una seguridad basada en la represión, alejándonos irremediabilmente del ideal de justicia que nuestra Constitución exige.

Referencias

- Alda Mejías, S., & Rodríguez Sánchez-Lara, G. (2021). *La corrupción en las fuerzas de seguridad en América Latina*. Real Instituto Elcano.
- Bautista, O. P. (2005). *La ética en la gestión pública*. Universidad Complutense de Madrid.
- Canseco Rojano, J. (2023). Cinismo moral y cultura policial. *Revista de Criminología Crítica*.
- Cox, F. (2025). *Derechos Humanos y Seguridad en contextos de crisis*. Informe Técnico Internacional.
- Gabaldón, L. G. (2013). *Control policial y reforma institucional en Venezuela*. Universidad Católica Andrés Bello.
- Gabaldón, L. G., et al. (2014). *Psicología y práctica policial: Mitigando la impulsividad*. Editorial Trillas.
- García, W. (2021). Formación humanista policial: un nuevo modelo en el contexto educativo. *Eleutheria*, 18(68), 101-118.
- Glaser, B. G., & Strauss, A. L. (1967). *The discovery of grounded theory*. Aldine Publishing Company.
- Herrera Verdugo, A. (2006). *Deontología policial: Reflexiones y retos*. Policía de Investigaciones de Chile.
- Kohlberg, L. (1984). *The psychology of moral development*. Harper & Row.
- Martínez, M. (2018). *La investigación cualitativa etnográfica*. Trillas.
- Rodríguez Ugueto, D. S., et al. (2020). Estrategia de formación profesional del funcionario policial. *Didáctica y Educación*, 11(5).
- Villegas, T. (2016). *Perfil ético del funcionario policial*. Universidad de Carabobo.
- Zerpa Astudillo, G. (2017). El uso de la fuerza y la ética en la formación de la UNES. *Revista de Seguridad Ciudadana*.

Síntesis curricular

Evelyn Carolina Zabaleta Lira. Universidad Central de Venezuela, Distrito Capital, Abogada (diciembre 2009). Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada. Magíster en Gerencia de Recursos Humanos (agosto 2020). Especialización; Universidad Nacional Abierta. Especialista en Derechos Humanos (julio 2022). Especialización; Centros de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; Universidad Central de Venezuela, Distrito Capital (Tesis). Título a obtener: Especialista en Derecho Procesal, Mención Penal. Doctorado; Universidad Nacional de la Seguridad (UNES), título a obtener: Doctora en Seguridad Ciudadana (Tesis). Lugar de trabajo: Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Delta Amacuro. Cargo: Fiscal Provisorio Segunda.